(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA CIUDADANA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: **2023ER0001849 y SDQS 796602023**

A los 01 días del mes de marzo de 2023 la Subdirección De Gestión Del Conocimiento Y Cultura Ciudadana del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	**2023ER0001849 y SDQS 796602023**
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2023EE0002170
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA CIUDADANA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 02 / 03/ 2023 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° **2023EE0002170** en ocho (8) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 8 de marzo del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

Natalia Parra Osorio

NAI'ALIA PARRA OSORIO
Subdiíección De Gestión Del Conocimiento Y Cultura Ciudadana

Bogotá D.C., febrero de 2023

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2023-02-20 15:52:15
Radicado: 2023EE0001726
Cod Dependencia: 131 Fol:
Tipo Documental: Remisión de Información
Destino: Alcaldía Local de Teusaquillo
Anexos: 3

Doctora
ROSA ISABEL MONTERO
Alcaldesa Local
Alcaldía Local de Teusaquillo
cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado radicado Respuesta radicado No. 2023ER0001849 del 14 de febrero de 2023.

Respetada doctora Hernández, reciba un cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me dirijo a Usted, de manera respetuosa, con el propósito de dar traslado al requerimiento del asunto, el cual fue recibido por la Oficina de Servicio al Ciudadano del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través del cual el peticionario solicita:

> *"(…). Los empleados están amenazados por que ya les hemos dicho que ddenuncien y se niegan por que el dueño los amenaza, aparte de eso siempre se les ve consumiendo marihuana y otras sustancias pscoactivas, todas las noches se la pasan de fiesta y los perritos se lea escucha chillando y ladrando. Ellos tienen cámaras en el lugar pero nunca ponen en la parte de atrás que es donde nosotros vemos como maltratsn a, los animalitos. No nos atrevemos hacer la denuncia pública por que nos ha amenazado a los vecinos y se la pasa gritando en el patio que el que abra la boca, el los busca. Esos dos muchachos se la pasan hablando de drogas, de cuchillos, de como han robado y matado y no sólo eso, el propietario tiene una denuncia por acoso y violación sexual a menor de edad que es su hijo. Y los dueños de los perros tranquilos creyendo que no está pasando nada. No tienen papeles, legalmente no es una empresa constituida. Por favor, esos animalitos no están bien. Dogs happys ubicados en diagonal 48 # 18 - 06 barrio palermo, teusaquillo. Ayudenos y ayuden a esos ananimalitos. (…)"*

Lo anterior, para los fines pertinentes, que permita entregar al peticionario la respuesta de fondo que en derecho corresponde.

Cordialmente,

Natalia Parra Osorio

NATALIA PARRA OSORIO
Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Radicado No. 2023ER0001849 en tres (03) folios.

Proyectó: Liliana Estefanía Saavedra Borda – Profesional universitario -SCCGC

Documentos de soporte

N° Radicado: 2023ER0001849

Fecha y Hora: 2023-02-14 08:21:12

Detalle: Denuncia anonima

Llevamos muchos años denunciando el avuso de una guardería canina que tenemos en el barrio, nosotros vivimos en el mismo edificio, arriba de la guardería y por la ventana se ve el patio de dicha guardería.

Hemos visto como el dueño y el empleado golpean brutalmente a los animales, el dueño una vex levanto el perro y lo golpeaba contra el piso.

El perro de el que se llamaba tair murió en elel baño de la guardería en las peores condiciones por que el no lo alimentaba y le salió una protuberancia y nunca se la cuido y murió solo y convulsionando.

Los empleados están amenazados por que ya les hemos dicho que ddenuncien y se niegan por que el dueño los amenaza, aparte de eso siempre se les ve consumiendo marihuana y otras sustancias pscoactivas, todas las noches se la pasan de fiesta y los perritos se lea escucha chillando y ladrando.

Ellos tienen cámaras en el lugar pero nunca ponen en la parte de atrás que es donde nosotros vemos como maltratsn a, los animalitos.

No nos atrevemos hacer la denuncia pública por que nos ha amenazado a los vecinos y se la pasa gritando en el patio que el que abra la boca, el los busca.

Esos dos muchachos se la pasan hablando de drogas, de cuchillos, de como han robado y matado y no sólo eso, el propietario tiene una denuncia por acoso y violación sexual a menor de edad que es su hijo.

Y los dueños de los perros tranquilos creyendo que no está pasando nada.

No tienen papeles, legalmente no es una empresa constituida.

Por favor, esos animalitos no están bien.

Dogs happys ubicados en diagonal 48 # 18 - 06 barrio palermo, teusaquillo.

Ayudenos y ayuden a esos ananimalitos.

Este radicado cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Denuncia anonima

Michel Rodríguez <michelangie13@hotmail.com>

Jue 09/02/2023 16:28

Para: Proteccion Animal <proteccionanimal@animalesbog.gov.co>

Llevamos muchos años denunciando el avuso de una guardería canina que tenemos en el barrio, nosotros vivimos en el mismo edificio, arriba de la guardería y por la ventana se ve el patio de dicha guardería.

Hemos visto como el dueño y el empleado golpean brutalmente a los animales, el dueño una vex levanto el perro y lo golpeaba contra el piso.

El perro de el que se llamaba tair murió en elel baño de la guardería en las peores condiciones por que el no lo alimentaba y le salió una protuberancia y nunca se la cuido y murió solo y convulsionando.

Los empleados están amenazados por que ya les hemos dicho que ddenuncien y se niegan por que el dueño los amenaza, aparte de eso siempre se les ve consumiendo marihuana y otras sustancias pscoactivas, todas las noches se la pasan de fiesta y los perritos se lea escucha chillando y ladrando.

Ellos tienen cámaras en el lugar pero nunca ponen en la parte de atrás que es donde nosotros vemos como maltratsn a, los animalitos.

No nos atrevemos hacer la denuncia pública por que nos ha amenazado a los vecinos y se la pasa gritando en el patio que el que abra la boca, el los busca.

Esos dos muchachos se la pasan hablando de drogas, de cuchillos, de como han robado y matado y no sólo eso, el propietario tiene una denuncia por acoso y violación sexual a menor de edad que es su hijo.

Y los dueños de los perros tranquilos creyendo que no está pasando nada.

No tienen papeles, legalmente no es una empresa constituida.

Por favor, esos animalitos no están bien.

Dogs happys ubicados en diagonal 48 # 18 - 06 barrio palermo, teusaquillo.

Ayudenos y ayuden a esos ananimalitos.

Bogotá D.C., 1 de Marzo de 2023 **No Radicado : 2023EE0002170**

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2023ER0001849 y SDQS 796602023 del 14 de febrero de 2023.**

Respetado(a) Peticionario(a), reciba un cordial saludo

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, artículos 13 y s.s. de la Ley 1755 de 2015, Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede en archivo adjunto a dar respuesta a la petición formulada por ustedes el día 14 de febrero de 2023.

Atentamente,

Natalia Parra Osorio
Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

â€‹â€‹â€‹â€‹â€‹â€‹â€‹

Anexo: Radicado de traslado 2023EE0001726
Elaboró: Liliana Estefanía Saavedra Borda – Profesional universitario -SCCGC
Revisó: Mónica Rodríguez – Contratista SCCGC

Nota: Señor peticionario, para visualizar la respuesta dada por parte del Instituto favor abrir los dos archivos adjuntos, en uno encontrará la carta remisoria y en el otro podrá observar el contenido a su petición. (los dos archivos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento).

Bogotá D.C., febrero de 2023.

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado No. 2023ER0001849 del 14 de febrero de 2023.

Respetado señor(a) Anónimo, reciba un cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, artículos 13 y s.s. de Ley 1755 de 2015 y acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede a dar respuesta a las peticiones formuladas por Usted el día 14 de febrero de 2023, en la cual solicita:

> *" Llevamos muchos años denunciando el avuso de una guardería canina que tenemos en el barrio, nosotros vivimos en el mismo edificio, arriba de la guardería y por la ventana se ve el patio de dicha guardería. Hemos visto como el dueño y el empleado golpean brutalmente a los animales, el dueño una vex levanto el perro y lo golpeaba contra el piso. El perro de el que se llamaba tair murió en elel baño de la guardería en las peores condiciones por que el no lo alimentaba y le salió una protuberancia y nunca se la cuido y murió solo y convulsionando. Los empleados están amenazados por que ya les hemos dicho que ddenuncien y se niegan por que el dueño los amenaza, aparte de eso siempre se les ve consumiendo marihuana y otras sustancias pscoactivas, todas las noches se la pasan de fiesta y los perritos se lea escucha chillando y ladrando. Ellos tienen cámaras en el lugar pero nunca ponen en la parte de atrás que es donde nosotros vemos como maltratsn a, los animalitos. No nos atrevemos hacer la denuncia pública por que nos ha amenazado a los vecinos y se la pasa gritando en el patio que el que abra la boca, el los busca. Esos dos muchachos se la pasan hablando de drogas, de cuchillos, de como han robado y matado y no sólo eso, el propietario tiene una denuncia por acoso y violación sexual a menor de edad que es su hijo. Y los dueños de los perros tranquilos creyendo que no está pasando nada. No tienen papeles, legalmente no es una empresa constituida. Por favor, esos animalitos no están bien. Dogs happys ubicados en diagonal 48 # 18 - 06 barrio palermo, teusaquillo. Ayudenos y ayuden a esos ananimalitos"*

Sobre el particular, es importante indicar que, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, fue creado mediante Decreto 546 del 2016, con el objetivo principal de elaborar, ejecutar, implementar, coordinar, vigilar, evaluar y hacer seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito. Así mismo, mediante el Acuerdo 761 de 2020 le fueron otorgadas las funciones de inspección y vigilancia sobre los establecimientos y prestadores de servicios que desarrollen actividades con y para animales.

Asimismo, mediante el Acuerdo 761 de 2020 le fueron otorgadas las funciones de inspección y vigilancia sobre los establecimientos y prestadores de servicios que desarrollen actividades con y para animales y que dichas funciones están directamente relacionadas a la regulación de la prestación del servicio, pero para este caso puntual, el IDPYBA no tiene la competencia para verificar las situaciones y conflictos de convivencia del lugar donde presuntamente prestan servicios de guardería, por lo cual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, el 20 de febrero de 2023 remitió mediante radicado No. 2023EE0001726 su petición a la Alcaldía Local de Teusaquillo, para que sea dicha entidad, quien emitan según su competencia, la respuesta que en derecho corresponda frente a su inquietud especifica.

No obstante, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se encuentra programando una intervención en conjunto con la Alcaldía Local de Teusaquillo para la semana del **lunes 24 al viernes 28 de abril del 2023**, con el fin de realizar verificación de condiciones de bienestar y prestación del servicio de dicho establecimiento.

Una vez realizada la visita y derivado de los hallazgos realizados por nuestro personal técnico y las entidades involucradas con función de control frente a estos establecimientos, se iniciarán los procesos correctivos o sancionatorios que según el caso se ameriten.

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, tramita su petición en los términos establecidos para tal fin.

Cordialmente,

Natalia Parra Osorio

NATALIA PARRA OSORIO
Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Radicado de traslado 2023EE0001726

Elaboró: Liliana Estefanía Saavedra Borda – Profesional universitario -SCCGC
Revisó: Mónica Rodríguez – Contratista SCCGC